Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DIRAF DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (GRUPO INTENDENCIA)

No. GS- 2021-_____ ARLOG-GUINT -29.10

Bogotá D.C.

Señor brigadier general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIRAF 06-2-10129-21 Mes de Noviembre 2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2021**	**Hasta**	**30/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2021-033943-DIRAF del 05/10/2021, la jefatura del Grupo Intendencia solicita al señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, se nombre como supervisora del contrato del asunto a la señora teniente JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO Responsable Seguimiento Contractual GUINT-DIRAF.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

1.Informe de supervisión del mes de octubre de 2021 del periodo comprendido entre 01/10/2021 y el 31/10/2021 Presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-036892-DIRAF del 02/11/2021.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-2-10129-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE SACOS DE TRINCHERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE

Fiel copia del original jeimy.camacho

	SEGURIDAD DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE POLICIA A NIVEL NACIONAL.
Contratista	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA.
Representante legal	JOSE ANIBAL ROJAS SALAZAR
Valor inicial del contrato	$ 76.680.030,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 73.680.030,00
Plazo de ejecución inicial	Será de (90) días calendario, previa aprobación de la garantía única, hasta el a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 29 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/09/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Mediante correo electrónico del 14/10/2021 contratos remite póliza de garantía
2. Mediante correo electrónico del 19/10/2021, se remite a la firma contratista correo electrónico convocando para la realización de la reunión de coordinación para el día 20/10/2021 a las 10:00 horas.
3. Mediante correo electrónico del 22/10/2021 la firma contratista allega documento denominado *"plan de producción sacos terreros"*
4. Mediante acta 181 del 20/10/2021 se evidencia la realización de la reunión de coordinación con el fin de dar a conocer, aclarar condiciones técnicas y logísticas dentro de la ejecución del acuerdo de voluntades.
5. El día 22/10/2021 el contratista remite el plan de producción junto con la ficha técnica
6. El día 02/11/2021 se remite correo electrónico al contratista por parte de la supervisión solicitando información del avance del contrato.
7. El día 02/11/2021 el contratista remite correo electrónico informando que se tiene lista la totalidad de los sacos, solicita indicar la información que debe venir en la etiqueta para su elaboración e iniciar la distribución.
8. El día 02/11/2021 el supervisor del contrato remite al contratista mediante correo electrónico los datos de la etiqueta ficha técnica y distribución a nivel nacional de los sacos de trinchera.
9. El día 08/11/2021 el supervisor del contrato remite correo electrónico al contratista solicitando el estado actual de ejecución del contrato.
10. El día 10/11/2021 el contratista informa mediante correo electrónico al supervisor del contrato que los sacos de trinchera se encuentran listos para su distribución.
11. El día 10/11/2021 mediante correo electrónico el supervisor del contrato autoriza la distribución a nivel nacional del contrato.

Este copia del original jaimy.camacho

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección Administrativa y Financiera - Policía Nacional, la Garantía Única	SI	Se aprueba garantía única el 30/09/2021.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF	SI	Contrato en Ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SACOS DE TRINCHERA fabricado en fibra de polipropileno al 100% con dimensiones de 40cm x 76cm uv x 500 unidades. PRESENTACIÓN: en pacas de 500 unidades COLOR: hilos negros y verdes COMPOSICIÓN: fabricados en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV), de la intemperie y de las condiciones atmosféricas. DIMENSIONES: ancho 40 cm x largo 76m	NO	Contrato en Ejecución
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones, de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas (una certificación por contrato), cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto a contratar, entiéndase similar sacos de trinchera, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 43.89	SI	Cumplió con lo descrito

Fiel copia del original jeimy camacho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SMMLV correspondiente al 50% del presupuesto oficial. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • Nombre y firma de quien expide la certificación Nota 1: si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta. Nota 2: en el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Nota 3: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota 4: en caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de		

Es copia fiel original jeimy.camacho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en la invitación a presentar oferta; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.		
3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor de la aceptación de la oferta citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de la oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto y el supervisor de la aceptación de oferta.	SI	Se realizo mediante acta 181 del 20/10/2021 reunión de coordinación con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en los términos y condiciones del contrato.
3.2 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	SI	Se encuentra en ejecución
3.3 GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. Nota: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y éstos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem.	SI	Se encuentra en ejecución
4. REQUISITO AMBIENTAL	SI	Se encuentra en ejecución

Fiel copia del original jeimy.cardecho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible establece como objetivo de principal *"Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y el bienestar de la población"*, para lo cual definió una serie de estrategias y líneas de acción, entre las cuales se destaca, el fortalecimiento de la regulación de manera que motive a los actores a apropiarse de estrategias ambientales preventivas en cumplimiento a la Política Ambiental. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Siema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística Y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica, Gestión Documental, Relacione*		

Fiel copia del original jeimy.camacho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. La socialización de la Política Ambiental, estará a cargo del supervisor de la aceptación de la oferta de lo cual se dejará registro mediante acta al inicio por parte del supervisor. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución de los elementos, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 *"Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* artículos 2, 3, 4 y 5. Las obligaciones de carácter ambiental están avaladas y aprobadas a través del concepto ambiental No. 178 / DIRAF-PLANE del 09/07/2021, suscrito por la señorita Capitán Yuli Gómez Tovar Responsable Estrategia y de Recursos.		
5.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.	SI	Se encuentra en ejecución
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2.	SI	Se encuentra en ejecución

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

Fiel copia del original jeimy.camacho

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$76.680.030,00	-
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 76.680.030,00	100,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	$ 0,00	N/A	$ 0,00	N/A	N/A	N/A	N/A

Copia del original firmado

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contratista debe contemplar los protocolos logísticos para la entrega de los bienes a Nivel Nacional.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ DIRAF del _____ y _____ DIRAF del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO**
Responsable Seguimiento Contractual GUINT
Supervisor contrato: PN DIRAF 06-2-10129-21.
Correo electrónico: jeimy.camacho3518@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3147678328

Fiel copia del original jeimy.camacho

Fiel copia del original jeimy.camacho